



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO LABORAL** No 11001 31 05 **041 2022 00231 00**, informando que se allega recurso de apelación contra el auto que negó el mandamiento de pago. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado de **DANILO CORTES RODRIGUEZ** mediante comunicación de 25 de agosto de 2022, interpone recurso de apelación contra el auto de 23 de agosto de 2022, notificado en Estado 135 de 24 de agosto de 2022, el cual negó el mandamiento de pago en la presente diligencia ejecutiva.

En consecuencia, por presentarse en termino, se **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, el **RECURSO DE APELACIÓN** que fue interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el auto del 23 de agosto de 2022, conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 65 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N.º 151 del 14 de septiembre de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria